

GACETA DE MADRID.

SABADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre suministros de raciones en los presidios, y estancias de enfermos militares en los hospitales.

El REY nuestro Señor, que con un detenimiento especial se digna enterarse de cuanto concierne á asegurar la puntual asistencia de las obligaciones militares, ha tenido á bien examinar el expediente remitido por V. S. acompañando el presupuesto de distribución de la consignación de este mes con los estados de fuerza y de enfermos por hospitales y cuerpos prevenido en la Real orden de 15 de Agosto último, y expresando los artículos en que se advierte mayor exceso de gastos en las distribuciones mensuales. Ha fijado particularmente S. M. su soberana atención sobre las observaciones que se deducen del estado de los enfermos, como que la conservación y restablecimiento de la salud de sus tropas es un objeto de consideración preferente en su Real ánimo; y por resolución autógrafa de 24 de este mismo mes sobre el expresado expediente, entre otras cosas, se ha dignado resolver: que se examine con toda escrupulosidad el punto de suministro de raciones de los presidios que tanto aumenta el gasto de provisiones, y se proponga sin dilación el modo de economizarlo: que en todos los hospitales, pero señaladamente en los de Andalucía, Granada y Valencia, donde se nota un número de enfermos tan excesivamente desproporcionado que persuade de la ineficacia de la asistencia ó de algun interes en acrecentar el número de estancias sin una verdadera necesidad, adopte V. S. las medidas conducentes á establecer una vigilancia activa y eficaz que haga desaparecer los vicios que producen estos males: que á lo sucesivo los contralores de hospitales, ó quien hiciere en ellos sus veces, formen por sus libros de registro en fin de cada mes, un estado por días y cuerpos de la existencia de enfermos totalizado á su final, con distinción de los de fiebre, herida, sarna y venéreo: que el comisario inspector respectivo, despues de expresar á continuación la fuerza P., E. P. y A. en la revista del propio mes de los cuerpos de su cargo, y de sacar el tanto por ciento á que corresponde el número de enfermos de cada uno, lo dirija con su V. B. al ordenador, quien con todos estos datos hará formar en su secretaría dos recapitulaciones arregladas á los dos adjuntos modelos, una de las cuales presentará el movimiento por hospitales de los enfermos de su distrito, con el resumen de la clase de enfermedades, y la otra por cuerpos y clases de enfermos: que estas recapitulaciones se remitan á V. S. el día 15 del mes siguiente á que se refieren, y V. S. las pase inmediatamente á este ministerio de mi cargo: que los expresados contralores, ó empleados que los sustituyan, dirijan todas las noches al gobernador ó comandante de armas respectivo, un parte igual al que deben exigirles los comisarios inspectores, del ingreso, baja y existencia de enfermos, y en los puntos de residencia del capitán ó comandante general, y del ordenador igual parte, requisitado con V. B. del inspector, á cada una de estas autoridades; y finalmente, que cuando ocurriese que un mismo enfermo permanezca dos meses seguidos en un hospital, y mas de ocho días, siendo de medicina, á ración completa, den cuenta los inspectores á las mismas autoridades, y los ordenadores á V. S., que lo transmitirá á este ministerio, del nombre, grado, y cuerpo ó clase del sugeto, con expresion de la naturaleza de la enfermedad. De Real orden &c. Madrid 27 de Octubre de 1829. =Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 28 de Setiembre.

Unos viajeros que salieron de Constantinopla el 19 de este mes refieren que el Sultan ha ratificado el tratado, y que la capital goza de perfecta tranquilidad. Las rigorosas disposiciones del

gobierno y la convicción de que no tienen que esperar ningun apoyo de parte de los rusos, inutilizan toda la energía de los antagonistas del Sultan, que á lo que se ve, está firmemente resuelto á seguir las reformas que ha emprendido. Lo que mas desazona á los musulmanes son los pagos que tienen que hacer á los rusos, y para verificarlos, decian en Constantinopla, que el gobierno iba á recurrir en primer lugar al comercio de Levante y al bajá de Egipto.

Los franceses rebosan de alegría por haber escapado de una crisis que amenazaba sus vidas y sus bienes. En Pera corria la voz de que á mediados de Octubre llegaria el nuevo embajador ruso cerca de la Puerta; y aun añadian que este encargo se daria al conde de Pahlen, uno de los que han negociado la paz de Andrinópolis. Tambien se decia que los ministros turcos, disgustados por no haber tenido ningun apoyo, manifestaban la mayor frialdad, particularmente con el conde de Guilleminot. (*Gaceta de Necker.*)

Idem 30.

Han llegado de la Servia los comisarios turcos para proceder á la reunion de los cinco distritos que deben en lo sucesivo hacer parte de esta provincia segun lo estipulado en el tratado de Ackerman. Estos comisarios se han presentado al príncipe Milosch, quien va á marchar al cuartel general ruso.

Ya no se habla de la marcha del general Geismar, el cual se hallaba persiguiendo al bajá de Scútari.

Asimismo se van á organizar en los principados las tropas nacionales, cuyo número no pasará de 149 hombres. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ALEMANIA.

Francfort 21 de Octubre.

La Gaceta de esta ciudad publica hoy el texto del tratado concluido entre la Rusia y la Puerta, relativo á los principados de Moldavia y de Valaquia.

»En el nombre de Dios Todopoderoso. Al confirmar las dos altas Partes contratantes cuanto se habia estipulado por una acta separada del convenio de Ackerman, relativamente al modo de elegir los hospodares de Moldavia y de Valaquia, han reconocido la necesidad de dar á la administracion de estas provincias una base mas estable y conforme á los verdaderos intereses de ambos países. Para este efecto han convenido y arreglado definitivamente que ya no se limite á siete años, como sucedia antes, la duracion del gobierno de los hospodares; sino que en lo sucesivo obtendrán esta dignidad por los días de su vida, excepto en caso de abdicacion voluntaria ó de destitucion por los delitos prevenidos en la insinuada acta separada.

»La sublime Puerta promete y se obliga á vigilar escrupulosamente para que de ningun modo infrinjan sus comandantes límites los privilegios concedidos á la Moldavia y á la Valaquia; y para que por su parte no permitan se mezcle nadie en los asuntos de las dos provincias, é impidan que los ribereños de la orilla derecha del Danubio hagan incursiones en el territorio de los dos principados. Se considerará como parte integrante de este territorio todas las islas inmediatas á la orilla izquierda del Danubio, y el canal de este rio formará el límite de los dos principados desde su entrada en los estados otomanos hasta la confluencia con el Pruth.

»Para asegurar mejor la inviolabilidad de los territorios de la Moldavia y de la Valaquia, la sublime Puerta se obliga á no conservar ningun punto fortificado, ni á tolerar tengan sus súbditos musulmanes algun establecimiento en la orilla izquierda del Danubio. En su consecuencia se resuelve invariablemente que en ningun tiempo pueda fijar su domicilio cualquier mahometano en las inmediaciones de este rio, tanto en la Valaquia como en la Moldavia, y únicamente se admitirán por estos puntos á los co-

mercaderes que autorizados con los correspondientes firmanes vayan á comprar por su propia cuenta los artículos necesarios para el consumo de Constantinopla, ó cualesquiera otros objetos.

» Los hospodares arreglarán libremente todos los negocios interiores de sus provincias, consultando á sus respectivos divanes, sin que por esto puedan atentar contra los derechos garantizados á las dos provincias por los tratados ó hatti-scherifs; pero tampoco serán turbados en su administracion interior por cualquiera orden contraria á estos derechos.

» Se restituirán á la Valaquia todas las ciudades turcas situadas en la orilla izquierda del Danubio, juntamente con sus territorios, para que queden reunidas para siempre á este principado, y jamas podrán restablecerse las fortificaciones que existian antes sobre este rio. Los musulmanes que poseyesen fincas no usurpadas á los particulares, sea en estas mismas ciudades ó en cualquiera otro punto de la orilla izquierda del Danubio, serán obligados á venderlas á los naturales del pais en el término de 18 meses.

» Gozando el gobierno interior de ambos principados de todos los privilegios de una administracion interior independiente, podrá establecer libremente cordones sanitarios y lazaretos á lo largo del Danubio, y en cualesquiera otros puntos del pais en donde pareciere necesario, sin que los extranjeros que llegasen á ellos, ya sean musulmanes, ya cristianos, puedan dispensarse de la exacta observancia de los reglamentos sanitarios. Para el servicio de estos lazaretos, así como para la seguridad de las fronteras, mantener el orden en las ciudades y campiñas, y para hacer ejecutar las leyes y reglamentos, podrá el gobierno de cada principado sostener el número de guardas armados que rigurosamente fueren necesarios para estas diferentes funciones. Los hospodares, de concierto con sus respectivos divanes, arreglarán el número y la paga de esta milicia; pero fundándose en los ejemplos antiguos.

» La sublime Puerta, animada del sincero deseo de procurar á ambos principados toda la felicidad de que puedan gozar, y noticiosa de los abusos y vejaciones que se cometen en ellos con motivo de los diferentes pedidos que se hacen para el consumo de Constantinopla, el abastecimiento de las fortalezas situadas en el Danubio, y las necesidades del arsenal, renuncia absoluta y enteramente el derecho que hasta ahora ha conservado respecto de este particular. En su consecuencia queda para siempre dispensada la Valaquia y la Moldavia de suministrar granos y otros géneros, carnes, y la madera de construccion con que anteriormente tenían obligacion de contribuir.

» Asimismo no se exigirán á estas provincias en ningun caso que contribuyan con hombres para trabajar en las fortalezas, ni ninguna otra especie de servicio de cualquiera naturaleza que sea. Pero á fin de indemnizar al tesoro imperial de las pérdidas que podrá hacerle experimentar esta renuncia absoluta de sus derechos, independiente del tributo anual que ambos principados deben pagar á la sublime Puerta, bajo las denominaciones de *karatsch de liye* y de *bekiakye* (segun el tenor de los hatti-scherifs de 1802), la Moldavia y la Valaquia pagarán anualmente á la sublime Puerta por via de compensacion la cantidad de dinero que de comun acuerdo se determinará despues. Además, cada vez que entre á gobernar un hospodar, ya sea por muerte, abdicacion ó destitucion legal del anterior, el principado en donde esto aconteciere será obligado á pagar á la sublime Puerta una suma equivalente al tributo anual de la provincia, establecido por los hatti-scherifs. Fuera de estas cantidades nunca se exigirán bajo algun pretexto, al pais ni á los hospodares cualesquiera otro tributo, censo ó presente.

» En virtud de la abolicion de los suministros arriba especificados, gozarán los habitantes de los principados de la plena libertad de comerciar con todas las producciones de su suelo y de su industria (segun se estipuló por el acta separada del convenio de Ackerman) sin restriccion alguna, excepto las que los hospodares, de acuerdo con sus divanes respectivos, juzgasen indispensable establecer, á fin de asegurar el abastecimiento del pais. Además podrán navegar libremente por el Danubio en sus propios buques, llevando pasaportes de su gobierno, é ir á hacer el comercio á otras ciudades y puertos de la sublime Puerta, sin que por esto sean molestados por los exatores del *karatsch*, ó expuestos á cualquiera otra vejacion.

» Además, teniendo en consideracion la sublime Puerta todas las calamidades que la Moldavia y la Valaquia han tenido que sufrir, y movida por un sentimiento particular de humanidad, consiente en eximir á los habitantes de estas provincias por el espacio de dos años, contados desde el dia en que las tropas rusas evacuasen los Principados, del pago de los impuestos anuales con que deben contribuir á su tesoro.

» En fin deseando la sublime Puerta asegurar de todos modos el bienestar futuro de ambos Principados, se obliga solemnemente á confirmar los reglamentos gubernativos, que durante la ocupacion de estas dos provincias por los ejércitos de la corte imperial, han sido formados por el voto expreso de las asambleas de los mas distinguidos habitantes del pais, los cuales deberán servir de base para el régimen interior de los Principados, en el supuesto de que dichos reglamentos no ataquen de ningun modo á los derechos de la soberanía de la sublime Puerta.

» Por esta razon los infrascritos plenipotenciarios de S. M. el Emperador y Padschah de todas las Rusias, de acuerdo con los de la sublime Puerta otomana, hemos convenido y arreglado, respecto de la Moldavia y de la Valaquia, los puntos susodichos, los cuales deberán mirarse como una consecuencia del art. 5.º del tratado de paz concluido en Andrinópolis entre nosotros y los plenipotenciarios otomanos. En su consecuencia se ha redactado la presente acta, y sellada con nuestros sellos, y autorizada con nuestras firmas, se ha entregado á los plenipotenciarios de la sublime Puerta.

» Andrinópolis á 14 de Setiembre de 1829.— Siguen las firmas de los plenipotenciarios rusos.»

INGLATERRA.

Londres 23 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

— El *Times* publicó antes de ayer el manifiesto del Emperador Nicolás, alabando, como se hace en este documento, el valor y disciplina de los soldados rusos. Confiesa tambien que diferentes veces, aunque siempre en vano, se ha ofrecido la paz al Sultan, y que este ha conservado hasta el último instante una ciega y falsa esperanza en sus recursos. Despues añade:

» Mucho se habla de la moderacion que el Emperador Nicolás ha manifestado en las condiciones impuestas á Turquía por el tratado de paz. De dos modos pueden considerarse estas condiciones. Si solo se mira al Emperador Nicolás respecto á un enemigo humillado y puesto á sus pies; si se dice que no se ha apoderado de Constantinopla cuando pudo hacerlo; que no se ha declarado Soberano del inmenso territorio conquistado por sus armas, cuando los turcos no estaban ya en estado de arrancar de sus manos ni un solo pedazo de él; podrá muy bien darse á todo esto el nombre de *moderacion*. Pero no debe ser en las relaciones con Turquía en lo que los diplomáticos de Europa podrán hallar motivo para tachar de ambicioso al Emperador Nicolás: para juzgar bien del tratado de Andrinópolis, es menester hacerlo tomando por centro á Londres, á Paris ó á Viena.»

Podrá ser que el Emperador Nicolás no se haya excedido algo de los límites de su deber, como Soberano de Rusia. Las preocupaciones de su pueblo, fomentadas y mantenidas de propósito, le hubieran obligado á destruir hasta el nombre de los musulmanes; mas no por eso son menos importantes para Europa las consecuencias de este tratado. El imperio ruso se convierte en un objeto de temor, no por su poder moral, sino por su posicion geográfica.

Todos los diplomáticos de experiencia y de penetracion deben suponer prudentemente que esta gran potencia procurará engrandecerse; y esta misma prudencia aconseja que se tomen medidas preventivas, que para ser eficaces deben ponerse desde luego en ejecucion. El imperio ruso tenia la fuerza necesaria para atender á su propia defensa, por su civilizacion, y por su prosperidad, antes de haber extendido sus fronteras hasta el Bosphoros; en el dia es demasiado poderoso para que no inspire rezelos cada paso que adelante hácia el Nieper y el Vístula, hácia el Eaxino y el Pruth.

El *Times* concluye sus reflexiones diciendo:

» Cuando veamos que la indemnizacion se reduce á unas proporciones que esten en armonía con los recursos de la Puerta, cuando los empleados rusos hayan devuelto á los turcos la administracion de los territorios ocupados por el ejército moscovita, entonces será oportuno hablar de la moderacion que ha dictado este tratado hecho con tanta destreza.»

FRANCIA.

Paris 26 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 f. 15 c. Acciones del banco 1865 fr. Empréstito Real de España 77½. Renta perpetua de idem 51½.

— Hoy á las doce de la mañana se ha verificado en la Hanura de Grenelle la revista de la Guardia Real de la guarnicion de esta ciudad S. M., acompañado del Delfin y de un numeroso séqui-

to de oficiales generales de todas armas, se dignó pasar al frente de las tropas, dando á los coroneles repetidas pruebas del gusto que le causaba el buen estado en que se hallaban sus regimientos.

Luego que S. M. hubo recorrido las tres líneas, comenzaron las evoluciones, que duraron hasta mas de las cuatro de la tarde. Entre los mariscales de Francia que acompañaban á S. M. iban el príncipe de Sajonia-Cobourg, el duque de Mecklemburgo, y varios oficiales extranjeros.

S. A. R. la Delfina en una carretela; llevando á su lado á la duquesa de Mecklemburgo, siguió constantemente á S. M., recibiendo del concurso las mas sinceras pruebas del amor que los franceses profesan á su Soberano. Las tropas desfilaron por delante la Real Persona, y S. M. se dignó encargar al mariscal duque de Tarento manifestase su satisfaccion á los gefes de los cuerpos. (*Moniteur.*)

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Octubre.

Los sentimientos de heroica fidelidad y profundo respeto que animan á todos los leales portugueses respecto á nuestro augusto y legitimo Rey, en ninguna ocasion se manifiestan mas á las claras que en este dia feliz, en que la divina Providencia, derramando sus bendiciones sobre el trono Real, da á conocer al mundo que este mismo trono es objeto de su amparo y proteccion.

Pocas monarquías han logrado como esta la singular dicha de poseer una dilatada serie de Monarcas ilustrados y virtuosos, siempre de velados para hacer la verdadera prosperidad de sus leales vasallos; pero muchas menos tuvieron la fortuna de que las gobernase un Soberano que por sus excelsas virtudes posea tan firme é inalterable imperio sobre sus pueblos, como el excelso, magnánimo y legitimo Rey que felizmente nos rige, y cuyo feliz cumpleaños es hoy objeto del exaltado júbilo de la fidelísima nacion portuguesa. Dia de placer y de ventura en el que en medio de la festiva pompa resuenan los ecos de la alegría nacional, y en que todos los corazones fieles á nuestro augusto y amado Rey elevan al trono la sincera expresion de su cordial afecto y fervorosas súplicas al Omnipotente conservador de los reinos de la tierra para que se digne dilatar por una serie de prósperos años la preciosa vida de S. M. el Sr. D. Miguel I, á cuya existencia se hallan íntimamente ligados los mas apreciados destinos de esta monarquía.

¡Ah! no lo dudemos: aquel Dios que en todas épocas hizo triunfar las quinas lusitanas; que despues de tan larga ausencia hizo que á pesar de la violencia de los elementos llegase salvo nuestro amado y augusto Soberano á su patria y á los brazos de sus fieles defensores, para empuñar segun las leyes fundamentales de Portugal el cetro que legitímanente le tocaba, ese mismo oirá propicio nuestros ardientes y leales votos, y hará que continúen luciendo dias de prosperidad y de gloria en el horizonte político de la patria, bajo el feliz reinado del mejor de los Soberanos.

Para celebrar este dia se engalanaron todos los fuertes, asi como las embarcaciones surtas en el Tajo, saludando al rayar la aurora, al medio dia y al ponerse el sol.

Poco despues de las once de la mañana, entre repetidas y enérgicas aclamaciones, el Rey nuestro Señor, acompañado de un lucido estado mayor, llegó al sitio de la Real Tapada de Alcántara, adonde pasó revista á los cuerpos de línea, milicias y voluntarios Realistas que se hallaban formados, y se distinguian por su aseó y disciplina: concluida la revista, despues de las descargas y salvas de costumbre, las tropas hicieron resonar los aires con incesantes y leales vivas al Rey nuestro Señor, á su augusta madre nuestra Señora la Emperatriz Reina, y á toda la augusta familia Real: aclamaciones que fueron cordialmente correspondidas por el inmenso número de espectadores, que con el mayor entusiasmo presenciaron tan grata escena.

Del sitio de la Real Tapada de Alcántara pasó S. M. al Real palacio de Ajuda, en donde se hallaban reunidas todas las personas de gerarquía, y despues de haber recibido la enhorabuena del Excmo. y Rmo. Arzobispo de Petra, Nuncio apostólico de S. S., y del Ilmo. y Excmo. Sr. D. Joaquin de Acosta y Montelegre, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica, Gran-Cruz de la orden de Cristo, se dignó dar á besar su Real mano á toda la corte, y á un inmenso número de personas distinguidas que tuvieron la honra de ser admitidas á su augusta presencia, y á las que el Rey nuestro Señor acogió con la Real benevolencia que en tan alto grado caracteriza á su magnánimo corazón.

En este dia dieron la guardia de honor al Real palacio de Ajuda los voluntarios Realistas urbanos, mandados por el capitán José Leite Pereira de Saioz.

Toda la capital se iluminó con el mayor esplendor, y en par-

ticular la casa del senado, los teatros y los cuarteles, (en donde las bandas de música tocaban escogidas composiciones); apareciendo en varias partes la augusta efigie de S. M. el Rey nuestro Señor magníficamente adornada, y con versos alusivos á tan venturoso aniversario.

En el teatro nacional se representaron con vivo y justo entusiasmo piezas análogas á la festividad del dia. (*Gaceta de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Madrid 6 de Noviembre.

S. M. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

Hoy, con el plausible motivo de haberse celebrado anoche con la mayor solemnidad en el Real Palacio el acto público de otorgar y firmar el REY nuestro Señor la escritura del contrato matrimonial de S. M. con la Serma. Princesa de las Dos Sicilias DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, se ha vestido la corte de gala con uniforme. Ha habido besamanos general, al que han asistido el Cuerpo diplomático, Consejo de Estado, D. putacion de Reinos, Grandes de España, Titulos, Generales, Magistrados, y un número extraordinario de personas de gerarquía; y S. M. juntamente con SS. AA. ha recibido con la bondad acostumbrada á cuantos tuvieron la honra de besar las Reales manos.

Anoche fue general la iluminacion en esta corte y en ambos teatros.

El REY nuestro Señor se ha dignado resolver que á SS. MM. Sicilianas se hagan los honores de Reyes prevenidos en los artículos 11, 12 y siguientes del tratado 3º, titulo 1.º de las Reales Ordenanzas militares.

Exposicion dirigida á S. M.

Señor. La ciudad de Cádiz, que en todos tiempos acreditó su lealtad con sacrificios efectivos, y que acaba de obtener de la sabiduría y bondad de V. M. la única gracia con que pudiera esperar salvarse de su total ruina, se apresura á manifestar á L. R. P. de V. M. el exceso de su júbilo al ver publicado el augusto matrimonio que ha de unir al Soberano, tan dignamente amado, con la Serenísima Princesa DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, cuyas prendas y virtudes van á formar el ornamento de la monarquía, y á poner como á la felicidad de la España.

¡Quiera el cielo aceptar los sinceros votos de Cádiz y de todos los fieles vasallos, concediendo á V. M. el consueño de sucesor que herede con la corona vuestras heroicas virtudes! Y sean tan prósperos y dilatados los dias de V. M. y de nuestra excelsa REYNA, cuanto es viva y ardiente la gratitud de este pueblo, su amor á vuestra Real Persona, y la efusion de gozo con que se complace en felicitar á V. M. en ocasion tan plausible.

Cádiz nuestro ayuntamiento á 4 de Octubre de 1829. =Señor = A. L. R. P. de V. M. &c. (*Siguen las firmas.*)

Los Diarios de la Habana publican la siguiente

Relacion del temporal que sufrió nuestra ciudad, y que produjo la arribada del transporte Bingham á Nueva-Orleans, segun lo han declarado los oficiales que llegaron á aquella ciudad la tarde del 23 de Julio

El 10 del corriente mes (á los cinco dias de navegacion) empezó un temporal, que tomó mayor fuerza al amanecer del 11, y fue acompañado de fuertes aguaceros: el navio Soberano quedó solo con sus gávias, tomadas tres fajas de rizos; maniobra que hicieron tambien los demas buques. La fragata americana Bingham, donde navegábamos, quedó á palo seco al oscurecer por no poder aguantarse contra el huracan, y esta fue la causa que motivó nuestra separacion del convoy. A las dos de esta misma noche rendimos el palo trinquete, que faltó por las arraigadas de la cofa; y mas tarde perdimos los masteleros del mayor y masana, sufriendo ademas otras averias de la mayor consideracion: entonces tuvimos 8 soldados heridos levemente. El viento, lejos de ceder, arreciaba por instantes, y la fragata empezó á hacer tanta agua, que los esfuerzos de nuestros soldados, que no dejaban las bombas de la mano, no eran bastantes á hacer concebir algunas esperanzas de salvacion si el temporal continuaba por mucho tiempo: la mar era gruesa y picada, y el buque no podia gobernar. Fue imposible hacer ranchos para la tropa, y con esfuerzos extraordinarios se le repartió alguna galleta. Como á las tres de la madrugada se amarró y abandonó el timon para remediar las averias é impedir las contusiones que ocasionaba la jarcia que teniamos en banda, y esta operacion duró hasta las nueve del dia: la marejada iba en aumento; no podian cerrarse las bocas de escotilla, y la bodega lle-

go á verse inundada. Tampoco pudo darse el rancho á los soldados; y se les repartió galleta y tocino crudo. A las tres de la tarde empezó á ceder el mal tiempo, y con poca vela nos pusimos á rumbo, en direccion al punto de reunion: dado al capitán de la fragata, y al que no se pudo tocar jamas, á despecho de los esfuerzos de todos generalmente. La marejada, si cabe en lo posible, era mas gruesa que el dia anterior; y el capitán nos dijo que le era indispensable arribar á este puerto, porque el mal estado del buque, la poca confianza que le inspiraba su casco, y la mucha agua que hacia, eran un obstáculo insuperable para llegar al punto designado por el general Laborde; y que en el caso de emprender tal temeridad, el naufragio seria su consecuencia. Se celebró junta de oficiales, que no pudiendo vencer las dificultades propuestas, dejó al capitán la libertad de obrar: éste se dirigió entonces á Nueva-Orleans, ofreciendo que si el tiempo seguia abonanzando haria los esfuerzos imaginables para reunirse al convoy, como en efecto lo intentó varias veces, y todas inútilmente. Las primeras observaciones que pudieron verificarse, convencieron al capitán de hallarnos muy á sotavento del punto de reunion; y desesperanzado ya de poder arribar á él, navegamos para la Baliza, á la que llegamos el dia 21 á las cinco de la tarde.

«El valor sereno que las tropas han manifestado durante todo el temporal, la buena y voluntaria disposicion con que se prestaron á la maniobra del buque, la indiferencia ó resignacion con que sufrieron las privaciones consiguientes al triste estado en que nos hallábamos, y la impayidez con que veian su cercana muerte, ha aumentado en sus gefes el amor que ya les merecian estos bravos soldados, destinados á dar á su patria infinitos dias de gloria. No es creible que otros buques hayan sufrido esta desgraciada suerte, por ser todos mejores que la fragata *Bingham*: la oscuridad de la noche del 11, y lo nublado del dia que le siguió, nos han impedido ver al convoy, que distaria bien poco de nuestro buque: ni tememos que no se haya verificado el desembarco por nuestra falta, pues en la Habana llegó á pensarse en enviar menos tropa: solo nos acompaña el pesar de no haber partido los riesgos de nuestros compañeros en su primera faccion.»

Tal es el extracto fiel de la historia que se nos ha hecho; y según el voto uniforme de estos mismos oficiales, la division expedicionaria conseguirá el objeto que con ella se ha propuesto la España: los soldados mejor disciplinados, modelos de subordinacion, llenos de un entusiasmo guerrero, y ansiando el instante de sacrificarse por su patria... este es el concepto que merecen de sus gefes todos y cada uno de los individuos que forman la division que ha salido de la isla de Cuba para dar principio á la pacificacion de Nueva-España.

Algunos habrán celebrado al extremo esta leve desgracia de las armas españolas; y dirán que ella no augura bien para el éxito de nuestra causa. Nosotros la sentimos, pero nuestros bravos soldados han libertado sus vidas, y esto nos consuela: no pueden desanimar estos ligeros accidentes á la constancia de los hijos de Pelayo es confesada hasta por sus enemigos, y la ínclita España ha respondido en todas épocas á los reveses con heroicidades, y ha resucitado siempre de sus propias cenizas.

Los mismos Diarios han publicado la proclama que sigue, dirigida por el comandante á la tropa española.

«Soldados. La furia de los mares nos ha arrojado á las playas de una nacion extranjera, privándonos de ceñir nuestras sienas con el laurel de la victoria; pero la palma cívica adorna vuestras cabezas, porque serenos é insápidos habeis sufrido todos los riesgos de una espantosa muerte, probando al mundo que sois españoles dignos de este glorioso nombre, que la Europa respeta y admira.

«La nacion que os acoge hoy en su seno con una hospitalidad tan generosa, cuenta con vuestra subordinacion, con vuestra disciplina y con vuestras virtudes para creer que nunca llegareis á comprometer su neutralidad; yo lo he prometido asi en vuestro nombre, y este es un acto de justicia que os tributo. No hay un solo soldado de cuya conducta pueda yo desconfiar.

«En breve volaremos á buscar nuestros compañeros de armas: cuando ellos nos reciban en sus brazos, les diremos: «Pues que nuestros padecimientos, y la constancia con que los hemos sufrido, igualan á vuestros valores, somos dignos de vosotros.» Y ellos repetirán sus abrazos, y despues nuestra sangre probará que tan solo la inclemencia de los tiempos pudo privarnos por un corto periodo de haber contribuido á la heroica empresa que el Rey nuestro Sr. D. FERNANDO VII se ha propuesto, y en la que tenemos la envidiable gloria de ser partícipes.

«Yo espero que los soldados que tengo la gloria de mandar, no desconozcan ni por un instante sus deberes; pero si por desgracia hay uno tan solo que de lugar á la menor reclamacion de una

nacion amiga y generosa que nos tiende sus brazos en la desgracia que sufrimos, el castigo mas severo caerá sobre el cuello del criminal. La ínclita España jamas perdona al que intenta mancillar su nombre siempre puro, siempre respetado.

«Soldados: es lo repetido: sed, como hasta aqui, dignos del heroico título de españoles: corresponded á la confianza que en nosotros todos ha depositado nuestro augusto y amado Monarca; y acordaos de las pruebas de una tierna afeccion que debeis á vuestro gefe el señor comandante general, que dentro de pocos dias os va á cubrir de gloria en los campos de Marte.—Torno de los ingleses 31 de Julio de 1829.—El comandante del segundo batallon de la Corona.—Manuel de los Santos Guzman.»

El Español, periódico que se publica en Nueva-Orleans, trae estos mismos documentos, y sobre aplaudir la hospitalidad con que han recibido á los expedicionarios, el gobierno y los naturales de aquella ciudad, pondera altamente el patriotismo con que los españoles que viven allí han agasajado á sus compatriotas, con cuya disciplina, valor y noble comportamiento se envanecen.

Los periódicos extranjeros aseguran que el dia 9 de Setiembre habia salido ya esta tropa para Nueva-España, de donde vino á buscarla el señor Laborde.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36 $\frac{3}{4}$.—Paris 15 18 á 19.—Santander $\frac{1}{2}$ beneficio.—Bilbao par.—Cádiz par á $\frac{1}{2}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.—Málaga $\frac{1}{2}$ b.—Granada $\frac{1}{2}$ á 1 daño.—Alicante $\frac{1}{2}$ á 1 idem.—Murcia 1 $\frac{1}{2}$ idem.—Valencia $\frac{1}{2}$ idem.—Barcelona á pesos fuertes par.—Zaragoza 1 idem.—Coruña $\frac{1}{2}$ á 1 idem.—Santiago 1 á 1 $\frac{1}{2}$ idem.—Descuento de letras á razon de 3 $\frac{1}{2}$ á 4 por 100 al año.—Acciones del Banco á 15 $\frac{1}{2}$ ps. fs.

ANUNCIOS.

Tratado elemental completo de anatomía general, descriptiva de regiones, y patológica, con arreglo al estado actual de la ciencia y progresos que ha hecho en estos últimos años, por el Dr. D. Manuel Hurtado de Mendoza. Esta obra, para cuya composicion ha consultado el autor cadáveres naturales y artificiales, preparaciones y lecciones de los mas célebres anatómicos del dia, y los mejores tratados sobre esta materia, así antiguos como modernos, se halla redactada bajo un plan enteramente nuevo, con buen orden en el método, exactitud en las descripciones, y claridad en el estilo: el objeto del autor, en la publicacion de este tratado, ha sido el de reunir en una sola obra las cuatro partes principales en que con tantas ventajas se divide en el dia la anatomía, algunas de las cuales, por desgracia, ni aun aisladas se encuentran en nuestro idioma. Constará de tres tomos bastante voluminosos; el 1.^o y el 2.^o, que comprenden la anatomía general ó fisiológica, y la especial ó descriptiva, se hallan de venta en esta corte en la librería de Perez á 22 rs. cada tomo, y en las provincias á 24. El tomo 3.^o, que comprende la anatomía de regiones ó quirúrgica, y la patológica ó médica, está en prensa, y se venderá muy pronto.

Compendio de la Historia universal de Mr. Anquetil, traducido por el P. Vazquez: segunda edicion, reducida á 9 tomos en 8.^o mayor con 408 láminas finas, y aumentada con dos tomos mas, que contendrán la continuacion de la Historia hasta el dia, y un cuadro económico-político de cada una de las soberanías actuales, por F. C. Los suscriptores acudirán adonde se hayan suscrito á recoger el tomo 1.^o y adelantar el importe del 2.^o, que está para darse á luz. Continúa abierta la suscripcion, sea con láminas ó sin ellas, en Madrid: librería de Hurtado, y en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, núm. 6, cuarto bajo: Valencia, Cabrerizo; Barcelona, Gaspar y Piñerfer; Zaragoza, Jáuregui; Burgos, Villanueva; Bilbao, García; la Coruña, Calvete; Badajoz, Pesini; Granada, Aguilar; Oviedo, viuda de Longoria; Santiago, Rey Romero; Valladolid, Rodriguez; Salamanca, Blanco; Sevilla, Hidalgo; Cadiz, Hortat; Cáceres, Burgos, Toledo, Hernandez; y Murcia, Benedicto. El precio de cada volumen en Madrid es 20 rs. vn. sin estampas y en rústica; con ellas 40, y en pasta 45: en las provincias se abonará un real mas por razon de portes.

El dia 10 del corriente se dará principio al curso de química docimástica en el laboratorio de la direccion general de minas. Las lecciones serán públicas, y empezarán á las 12 del dia los martes, jueves y sábados de cada semana, exceptuando los que sean festivos. Los sujetos que deseen obtener certification de asistencia y aprovechamiento, deberán matricularse en clase de discípulos, verificándolo en los 15 primeros dias del curso, en la secretaría del mismo establecimiento.